



18 de mayo de 2004

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO 129

**Subdirector Ejecutivo,
Coordinadora Ejecutiva,
Directores Ejecutivos Auxiliares,
Ayudantes Ejecutivos,
Jefes de Negociados y Oficinas**

Miguel Soto Lacourt

Sr. Miguel Soto Lacourt
Director Ejecutivo

REGISTRO DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA

La complejidad de las funciones de la Autoridad de los Puertos requiere la implantación y administración de un sistema electrónico de registro de asistencia. Este sistema proveerá agilidad y eficiencia en la tabulación de los balances de licencias de vacaciones, enfermedad y cómputo de horas extras. Además, dicho sistema será para la Autoridad un beneficio administrativo por su precisión y confiabilidad.

Mediante esta Orden Administrativa la Autoridad de los Puertos adopta un sistema biométrico de asistencia, el cual se conocerá como Registro de Asistencia Electrónica o "Hand Punch". Este sistema registrará electrónicamente la asistencia de los empleados y sustituirá el actual sistema manual de hojas y tarjetas de asistencia en todas las dependencias de la Autoridad. Permite que cada empleado registre su asistencia a través de un mecanismo que no da lugar a fraude, agiliza el proceso de registrar asistencia y provee información precisa.

Dicho sistema trabaja con el número del empleado y con la conversión de la imagen y el contorno de la mano del empleado a un código numérico. Las huellas dactilares no son parte de esta impresión. No existe forma alguna para extraer la imagen guardada para ser transferida a una computadora. Este sistema no tiene efectos nocivos a la salud de la persona que lo utiliza y no emite ningún tipo de radiación. Los equipos electrónicos estarán instalados en lugares accesibles a todos los empleados.

Orden Administrativa Núm. 129

Página 2

18 de mayo de 2004

Es responsabilidad de todos utilizar correctamente y de forma adecuada estos equipos. Vandalizar, destruir o permitir que se destruya, se pierda o reciba daños conllevan medidas y acciones disciplinarias, según lo dispone el Reglamento de Personal, Artículo 107.52, Medidas Disciplinarias y los Convenios Colectivos vigentes.

Les exhorto a que brinden orientación a todo su personal con relación al uso y cuidado de este equipo.

En el Procedimiento para el Control y Acceso del Registro de Asistencia Electrónica se establecen las normas para expedir, controlar y usar este sistema en la Autoridad de los Puertos.



DIRECTOR EJECUTIVO
A.I.X. EN ADMINISTRACION

2004 MAY 18 PM 2:50

HOJA DE TRÁMITE

18 de mayo de 2004

Sr. Miguel Soto Lacourt
Director Ejecutivo

Carmen Vanessa Dávila
Sra. Carmen Vanessa Dávila
Coordinadora Ejecutiva

Vilma Mercado Méndez
Vilma Mercado Méndez, Jefa
Oficina de Sistemas y Procedimientos

2004 MAY 19 AM 8:51

RECIBIDO
A PPR

ORDEN ADMINISTRATIVA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Contestar para la firma del Director Ejecutivo | <input type="checkbox"/> Someter recomendaciones |
| <input type="checkbox"/> Contestar para mi firma | <input type="checkbox"/> Investigar e informar |
| <input type="checkbox"/> Contestar directamente | <input type="checkbox"/> Preparar opinión |
| <input type="checkbox"/> Acusar recibo | <input type="checkbox"/> Enterarse y enviarse a Archivo Inactivo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Acción pertinente | <input type="checkbox"/> Enterarse y devolver |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Para su información |

Observaciones:

Incluyo Orden Administrativa relacionada al Registro de Asistencia Electrónica, para su aprobación y firma.

cybh

Anejo